



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070000437

Fecha: 03/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 10° del Acuerdo 001 de 2002, de la Empresa de Vivienda de Antioquia “VIVA”.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designar al doctor **JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.347.619, como Miembro Particular de la Junta Directiva de la **EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA - VIVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la doctora **LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**, Secretaria de Hacienda, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.931.982, como miembro de la Junta Directiva de la **EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA – VIVA**.

ARTÍCULO TERCERO: Designar al doctor **JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**, Gerente encargado del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA -, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.029.376, como miembro de la Junta Directiva de la **EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA – VIVA**.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		30/01/20
Aprobó:	Héctor Fabio Vergara H. Subsecretario Jurídico		30.01.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.